



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 2 JUL 2003	
SEC: D	1° 3057 HORA 12 <sup>00</sup>

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del sur  
Y Sandwich del Sur son Argentinas

**SEÑOR.**

**PRESIDENTE DE LA H.C.D.**

**EDUARDO OSCAR CAMAÑO**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en su carácter de presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los fines de reproducir el proyecto de Ley de mi autoría, por el que se propone el régimen preferencial de cambio monetario para alumnos argentinos que cursen carreras universitarias en el extranjero .

El proyecto de Ley ingresó con el número 8015-D-2001, Trámite Parlamentario, período 2001 N° 218, del día lunes 4 de febrero de 2002.

Por lo expuesto solicito se reproduzca el proyecto de ley arriba identificado.

Atentamente.

DR. PEDRO ANTONIO VENICA  
DIPUTADO DE LA NACION



7

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° - Ordénase el cambio o canje de pesos y/o moneda de curso legal argentina que en el futuro la reemplace a dólares estadounidenses en valor uno por uno, a todos aquellos ciudadanos argentinos, que se encuentren cursando carreras universitarias como alumnos regulares en el extranjero, hasta un tope máximo de trescientos dólares (u\$s 300).

Art. 2° - El cambio de moneda se hará efectivo en el Banco Central de la República Argentina, Banco Nación Argentina, o donde en el futuro la autoridad de aplicación lo indique.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pedro A. Venica.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la magnitud de la crisis económico-financiera por la que atraviesa la Nación, es necesario arbi-